



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

NÚMERO NOVENTA Y OCHO.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA ONCE DE JUNIO DE 2011	
Hora de celebración 12 horas .	
Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA-	Convocatoria: PRIMERA
<p><u>Señores concejales electos :</u></p> <ul style="list-style-type: none">- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA.- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.-D. MANUEL MARTINEZ ANDREU.. D. JOSE MANUEL LOPEZ SUAREZ.-.D. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ-. D. EMILIO SANCHEZ MARTINEZ.-. D. JESUS RAYA IBAR. -. D^a ELENA JIMENEZ ALCAINA.-. D^a MIRIAM MAGDALENO MARTINEZ. <p><u>Secretaria :-</u> D^a. ELENA ATIENZA SANCHEZ</p>	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

En la Villa de Castelléjar a once de junio de dos mil once , siendo las doce horas previa citación, se reunieron los Señores Concejales electos en las pasadas elecciones locales del día veintidós de mayo de dos mil once, convocadas por Real Decreto 424/2.011, del Ministerio de la Presidencia por el que se convocan Elecciones Locales, para proceder al acto de constitución de la nueva Corporación Municipal. Por la Secretaria se da lectura a los artículo 195 de la Ley de Régimen electoral General y 36.2, 37 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales. Se le da lectura al acta de proclamación oficial de candidatos electos a Concejales en las Elecciones Locales celebradas en el Municipio el día 22 de mayo de 2.011, y remitida por la Junta Electoral de Zona de Baza, en la que constan todos los Señores Concejales electos, siendo los siguientes:



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

- D^a Josefa Carasa Ballesta. (P.P)
- D. Manuel Martínez Andreu. (P.P)
- D. José Martínez Martínez (PP).
- D. José Manuel López Suárez (PP).
- D. Emilio Sánchez Martínez (PSOE).
- D^a. Piedad Expósito Martínez (PSOE).
- D. Jesús Raya Ibar. (PSOE)
- D^a Elena Jiménez Alcaina (PSOE).
- D^a Miriam Magdaleno Martínez. (PA).

La anterior relación coincide con las credenciales extendidas por la Junta Electoral de Zona, y certificado del acta de proclamación remitida a este Ayuntamiento.-

Tras dicha lectura se comprueba que están presentes los nueve Concejales elegidos, que constituyen la totalidad de miembros de derecho de la Corporación.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. José Martínez Martínez , Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por Doña Elena Jiménez Alcaina , Concejales electo de menor edad.

No se formularon observaciones sobre la **Mesa de Edad**, así constituida la cual ocupó la Presidencia.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

A continuación la Mesa comprobó las credenciales con el acta y requirió a los interesados a que prestaran juramento o promesa del cargo de Concejales, en los siguientes términos: (juro o prometo) por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL del Ayuntamiento de Castelléjar, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D^a Josefa Carasa Ballesta. (P.P) jura
- D. Manuel Martínez Andreu. (P.P) jura ...
- D. José Martínez Martínez (PP). Jura
- D. José Manuel López Suárez (PP). jura
- D. Emilio Sánchez Martínez (PSOE). promete
- D^a. Piedad Expósito Martínez (PSOE). promete
- D. Jesús Raya Ibar. (PSOE) promete
- D^a Elena Jiménez Alcaina (PSOE). promete
- D^a Miriam Magdaleno Martínez promete.(PA).

Realizadas las operaciones anteriores el Sr. Presidente de la Mesa **declaró constituida la Corporación Municipal de Castelléjar**, resultante de las Elecciones Locales celebradas el día 22 de mayo de 2.011



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del **artículo 196** de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D^a Josefa Carasa Ballesta. (P.P)
- D. Emilio Sánchez Martínez (PSOE).
- D^a Miriam Magdaleno Martínez PA.

, para lo cual son candidatos todos los cabeza de lista que han obtenido puesto de Concejales, es decir, D. Emilio Sánchez Martínez (PSOE), D^a. Josefa Carasa Ballesta (P.P.) y D^a Miriam Magdaleno Martínez (PA).

b) Elección del sistema de votación

(**Artículo 101** del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales)

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta .

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:9
VOTOS VÁLIDOS:9
VOTOS EN BLANCO:0.
VOTOS NULOS. :0



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

D^a. Josefa Carasa Ballesta, 5 votos.
D. Emilio Sánchez Martínez 4 votos.
D^a Miriam Magdaleno Martínez, 0 votos.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de nueve y la mayoría absoluta de cinco, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12:15 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a

D^a. Josefa Carasa Ballesta, con cinco votos, cabeza de lista de PP.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

La Sra. Josefa Carasa Ballesta lee la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castillejar con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo bastón de mando, pasando D^a Josefa Carasa Ballesta a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad, dando un discurso de agradecimiento.

A continuación la Sra. Alcaldesa ofreció la palabra a la Sr. Concejala, D. Emilio Sánchez Martínez cabeza de lista del Grupo Político del PSOE. y al Sr. Concejala y D^a Miriam Magdalena Martínez cabeza de lista del P..A., haciendo uso de la misma agradecieron la asistencia a todos los presentes y ambos se ofrecieron para trabajar en beneficio del pueblo de Castilléjar.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas treinta minutos, de lo que yo, la Secretaria Certifico.

V^oB^o
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA-

Fdo. D^a. Josefa Carasa Ballesta,

Fdo. D^a Elena Atienza Sánchez.